

## Información sobre la central nuclear Ascó I (Tarragona)

25 de junio de 2014

---

El titular de la central nuclear Ascó I (Tarragona) ha comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento reglamentario, que, desde la entrada en modo 4 del reactor (parada fría), se ha mantenido desactivada la lógica de actuación automática de rociado y fase 2 de aislamiento del recinto de contención, aunque el modo manual ha estado habilitado en todo momento.

Según establecen las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, la lógica de actuación automática de esos sistemas debe estar activada. Esta situación se ha producido durante la fase de arranque de la central, según se establece en el programa de recarga

El Consejo de Seguridad Nuclear informó de la recepción de este suceso a través de su página web.

El CSN clasifica este suceso como nivel 0 en la [Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos \(INES\)](#).

El suceso no ha tenido repercusión en los trabajadores, la población ni el medioambiente.

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE SUCESO NOTIFICABLE DE UNA HORA (ISN 1H)**

INSTALACIÓN	CN ASCÓ I
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	25/06/2014 11:02 h. AM
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO	Durante la fase de calentamiento según programa de recarga, desde la entrada en MODO 4 (@04:00 horas del 24/06/2014), se ha mantenido inhibida la lógica de actuación automática de Rociado y aislamiento de fase 2 del Recinto de Contención.  La actuación manual ha estado habilitada en todo momento.
SITUACIÓN EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	Se ha restituido la lógica de actuación automática
MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS	
SITUACIÓN ACTUAL	
ACTUACIÓN DEL CSN	<b>EN ESTUDIO Y PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN EN LA ESCALA INTERNACIONAL DE SUCESOS NUCLEARES Y RADIOLÓGICOS (INES)</b>

Este formulario ha sido cumplimentado en base a la información preliminar disponible hasta el momento que figura en el mismo, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN IS-10, de 25 de julio de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares o la INSTRUCCIÓN IS-18, de 2 de abril 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de Sucesos e incidentes radiológicos.

El CSN emitirá la correspondiente Nota de prensa, a la mayor brevedad posible.